



**SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
EXTERIOR**

CUPO DE IMPORTACIÓN DE TEJIDOS DE ALGODÓN.

I. ASPECTOS GENERALES

- A) MONTO DEL CUPO: 2,000,000 metros cuadrados.
- B) PERIODO: Del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.
- C) FRACCIÓN ARANCELARIA: 5808 A 5212
- D) ORIGEN DE LAS MERCANCÍAS: Comunidad Europea
- E) DESTINO: Estados Unidos Mexicanos
- F) BENEFICIARIOS: Las personas físicas y morales establecidas en los Estados Unidos Mexicanos.

II. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

Mecanismo de asignación: "Primero en tiempo, Primero en Derecho".

El beneficiario deberá solicitar la expedición del certificado de cupo por embarque mediante la presentación del formato SE-03-013-5 "Solicitud de certificados de cupo (obtenido por asignación directa)", adjuntando la factura comercial y del conocimiento de embarque, carta de porte o guía aérea, según sea el caso.



**SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
EXTERIOR**

III. ASPECTOS NORMATIVOS

Fundamento legal:

Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para importar a los Estados Unidos Mexicanos, ciertos productos textiles y calzado originarios de la Comunidad Europea, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 2007.

DISPONIBLE EN:

https://www.snice.gob.mx/~oracle/SNICE_DOCS/Importaci%C3%B3n-definitivaImportaci%C3%B3n-temporal_Vigente_Normatividad_Cupos-Importaci%C3%B3n_Cupo-textil-calzado-UE-PDF-Cupo-Textil-Calzado-Europa_20160803-20071023.pdf